

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Magistratura del Trabajo

EDICTO

1650

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de José Luis Sáenz Gordo contra la demandada Antonio Tórtolas Iglesias; en reclamación por DESPIDO he acordado citar a la demandada don Antonio Tórtolas Iglesias por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Fío XII número 33, primera planta el próximo día 30 de junio: 9 horas de 1982, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada don Antonio Tórtolas Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 29 de mayo de 1982.

El Secretario,

1709

EDICTO

1602

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en los presentes autos seguidos a instancia de don Angel Astorga Zalabardo contra la Empresa Construcciones Martínez, cuyo titular es don Francisco Martínez Brea, se ha dictado Sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

FALLO.— Estimando la demanda planteada por don Angel Astorga Zalabardo contra la Empresa Construcciones Martínez, cuyo titular es don Francisco Martínez Brea, en reclamación de Cantidades, condeno a la mencionada Empresa a que abone al actor la suma de dos-

cientas treinta y una mil trescientas veintinueve pesetas (231.329 pesetas), por los conceptos reclamados en su demanda. Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito del importe total de condena, incrementado con el 20 por 100 de dicha cantidad a ingresar en la Cuenta de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas en el Banco de España de esta Capital, más el depósito de 2.500 pesetas en la Cuenta de Recursos de Suplicación en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello, conforme a la preceptuado en la Ley del Procedimiento Laboral vigente. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Construcciones Martínez, cuyo titular es don Francisco Martínez Brea, que se encuentra en ignorado paradero y publicar en el Boletín Oficial de La Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño, a 28 de mayo de 1982.

El Secretario,

1659

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

1601

En virtud de Resolución dictada por el Director General de Inspección del Consumo con fecha 29-3-82 en el expediente número 57/82 del Registro General, correspondiente al número 26083/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, se hace pública la sanción de CUARENTA MIL PESETAS impuesta a Comercial Rioverde, S.A. vecino de Logroño, con domicilio en Carretera del Cristo Km. 3 por Irregularidades en la elaboración de banderillas al vinagre cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 24-4-82.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

El Subdirector General de Normativa y Procedimiento,

1658